

SEVILLA FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA COMPLEMENTO DE LA CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento del artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, y a solicitud del accionista Sevillistas Unidos 2020, S.L., que representa más del 5% del capital social, se complementa la convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas del SEVILLA FÚTBOL CLUB, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA (en adelante la Sociedad), que se celebrará en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, Av. Alcalde Luis Uruñuela, 1, 41020 (Edificio Fibes II) de Sevilla, el día 29 de diciembre de 2022, a las dieciocho horas (18:00 h) en primera convocatoria y, si procediera, en segunda convocatoria, el día 30 de diciembre de 2022, a las dieciocho horas (18:00), en el mismo lugar, y que fue publicada en la página web corporativa de la Sociedad (www.sevillafc.es) el día 21 de noviembre de 2022.

El nuevo Orden del Día de la Junta General Ordinaria de Accionistas, pasa a ser el siguiente, como resultado de mantener los puntos originales hasta el Punto Noveno, incluir, de forma correlativa, a partir del Punto Décimo los cinco nuevos puntos requeridos en el complemento, y pasar los Puntos Décimo y Undécimo de la convocatoria original a denominarse Puntos Decimoquinto y Decimosexto:

NUEVO ORDEN DEL DÍA INCLUYENDO EL COMPLEMENTO

Primero. - Informe sobre la gestión social y deportiva de la temporada 2021/2022 por parte del Señor Presidente.

Segundo. - Examen y en su caso aprobación de las Cuentas Anuales y del Informe de gestión del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.

Tercero. – Examen y en su caso aprobación de la gestión del Consejo de Administración en el ejercicio concluido el 30 de junio de 2022.

Cuarto. - Examen y en su caso aprobación del Estado de Información No Financiera correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.



Quinto. - Examen y en su caso aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio concluido el 30 de junio de 2022.

Sexto. - Examen del presupuesto del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 2022 y el 30 de junio de 2023.

Séptimo. - Designación de auditor de cuentas de la Sociedad.

Octavo. - Modificación del artículo 18º bis de los Estatutos sociales en lo relativo a las mayorías exigidas para cualquier acto de transmisión de activos inmobiliarios esenciales.

Noveno. - Modificación del artículo 38 de los Estatutos sociales en lo relativo a las mayorías exigidas para la modificación de ese artículo.

Décimo. - Cese de los miembros del Consejo de Administración.

Undécimo. - Modificación del número de miembros que han de conformar el Consejo de Administración y determinación de un nuevo número en 8 miembros, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos Sociales.

Duodécimo. - Designación de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Decimotercero. - Ejercicio de la acción social de responsabilidad contra los administradores.

Decimocuarto. - Delegación de facultades.

Decimoquinto. - Delegación de facultades en el presidente y el secretario del Consejo de Administración para formalizar, subsanar, aclarar, interpretar, complementar, ejecutar y elevar a público los acuerdos aprobados.

Decimosexto. - Ruegos y preguntas.

A los efectos oportunos, se reiteran los derechos de información de los accionistas incluidos en el anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas publicado el 21 de noviembre de 2022 y se publica en la página web corporativa de la Sociedad (www.sevillafc.es) escritura de acta de notificación y requerimiento del complemento anunciado.



Como consecuencia del presente complemento a la convocatoria, se informa a los Sres. Accionistas que, igualmente se ha procedido a publicar en la página web corporativa de la Sociedad (www.sevillafc.es) un nuevo documento de Agrupación-Representación de Acciones para la Junta General de Accionistas, que recoge el mencionado complemento a la convocatoria publicada el 21 de noviembre de 2022, y consecuentemente el nuevo orden del día, sin perjuicio de que la Sociedad considerará plenamente válidos, a todos los efectos, aquellas agrupaciones-representaciones de acciones que se hubieren realizado o se realicen y se presenten en la Sociedad con el anterior formato de dicho documento.

En Sevilla, a 12 de diciembre de 2022.

José Castro Carmona Presidente del Consejo de Administración Sevilla Fútbol Club, S.A.D.

2